



REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 122

En la ciudad de Panamá, al día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | |
|----------|--|
| 625 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME CASTILLO HERRERA, EN REPRESENTACION DE ELEKTRA NORESTE, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO PRIMERO DE LA RESOLUCION AN Nº.7656-ELEC DE 25 DE JULIO DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, EL ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 626 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE MENDOZA, ARIAS, VALLE Y CASTILLO, EN REPRESENTACION DE ALEJANDRO CONTE PONCE, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION Nº.345 DE 14 DE AGOSTO DE 2014, DICTADA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, EL ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 627 B | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA SOLIS, ENDARA, DELGADO Y GUEVARA, EN REPRESENTACION DE HERNAN DELGADO QUINTERO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION Nº.2014-159 DE 18 DE JUNIO DE 2014, DICTADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | |
|-----------|-----|
| ZAMORANO | 625 |
| FABREZA | 626 |
| BENAVIDES | 627 |

Así terminó el acto,

Vicente L. Benavides P.
EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

[Firma]
LA SECRETARIA